

Datos Generales

Gaceta N°:	29949
Fecha de la Gaceta:	15/01/2024
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	10/01/2024
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2024

Título:	QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO NO.162 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO.30 DE 27 DE MARZO DE 2023, QUE ESTABLECE LA VISA PARA PASAJEROS O TRIPULANTES EN TRÁNSITO COMO REQUISITO PARA LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD CUBANA, QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Mediante la presente norma se prorroga hasta el 31 de julio de 2024, la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 162 de 19 de diciembre de 2022, que establece la visa para pasajeros o tripulantes de tránsito como requisito para ciudadanos de nacionalidad cubana, que viajen en tránsito por la República de Panamá.

Temas Relacionados

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
TRIPULANTES DE TRÁNSITO
VISA ESTAMPADA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	19/12/2022	29685-C	19/12/2022	PRORROGA LA VIGENCIA	El presente Decreto prorroga la vigencia del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022, hasta el 31 de julio de 2024.

